



Bosques Nacionales del Sur de California

Revisiones del Plan Forestal

Guía de Planificación Forestal

Período para comentario público, 14 de mayo – 11 de agosto de 2004

¡Bienvenidos!

Gracias por su interés en el futuro de los Bosques Nacionales del sur de California. Estamos actualizando los planes de manejo de tierras (Planes Forestales) para los Bosques Nacionales Ángeles, Cleveland, Los Padres y San Bernardino. Estos planes brindarán pautas generales de manejo para los cuatro bosques. Debido a que los cuatro bosques comparten muchos tipos de ecosistemas, especies, usuarios y presentan los mismos desafíos para el manejo, hemos decidido actualizar los Planes Forestales conjuntamente para garantizar su consistencia.

Comenzamos a actualizar los planes en el año 2001, y con su colaboración hemos alcanzado un hito importante del proceso, la publicación de los cuatro Bosquejos de Planes Forestales y el Bosquejo de la Declaración del Impacto Ambiental (DEIS, del inglés *Draft Environmental Impact Statement*) que los acompaña. Estos documentos se encuentran disponibles para su revisión y comentario.

Hemos organizado una serie de “asambleas abiertas” en las comunidades próximas a los cuatro bosques para presentarles los Bosquejos de los Planes y el DEIS y para ayudarlos a estar preparados para presentar comentarios escritos durante el período de 90 días dispuesto para el comentario público (Consulte el calendario de las asambleas abiertas en la página que sigue).

Esta *Guía de Planificación Forestal* ha sido diseñada para ayudarlo a recorrer las estaciones informativas en la asamblea abierta del día de la fecha. La guía está organizada con la misma secuencia de las estaciones y brinda información adicional sobre:

- El Proceso de Planificación (Estación 2);
- Las Seis Alternativas que se analizan en el DEIS (Estación 3);
- La Alternativa Preferida incluida en el Bosquejo del Plan Forestal (Estación 4);
- Cómo presentar comentarios y obtener información adicional (Estación 5).

Gran parte de la información disponible en esta guía está presentada como preguntas y respuestas frecuentes. También encontrará consejos para obtener información adicional en secciones específicas de los Bosquejos de los Planes Forestales y el DEIS.

Esta guía, junto con los Bosquejos de los Planes Forestales, el DEIS y múltiples materiales relacionados con la planificación se encuentran disponibles en nuestro sitio de Internet <http://www.fs.fed.us/r5/scfpr>.

Gracias por su participación en este importante esfuerzo.

RON PUGH
Líder de Proyecto de Revisiones de los Planes

Calendario de Asambleas Abiertas

Asambleas Abiertas en las proximidades del Bosque Nacional Ángeles

- 26 de mayo (miércoles), Santa Clarita Activities Center, 20880 Centre Pointe Parkway, Santa Clarita, 3:00 - 8:00 p.m.
- 27 de mayo (jueves), Ramada Inn (Sala Emerald), 300 W. Palmdale Blvd., Palmdale, 3:00 - 8:00 p.m.
- 3 de junio (jueves), Foothill Christian Center, 242 West Baseline Avenue, Glendora, 5:00 - 9:00 p.m.
- 4 de junio (viernes), Wrightwood Community Center, 1275 Highway 2, Wrightwood, 3:00 - 8:00 p.m.
- 5 de junio (sábado), Pasadena City College (Hall del Centro del Campus), 1570 E. Colorado Blvd., Pasadena, 11:00 a.m. - 4:00 p.m.

Asambleas Abiertas en las proximidades del Bosque Nacional Cleveland

- 10 de mayo (lunes), San Diego Natural History Museum (Sala Discovery), 1788 El Prado, San Diego, 6:00- 8:30 p.m.
- 11 de mayo (martes), Corona Public Library, 650 South Main Street, Corona, 6:00 - 8:30 p.m.
- 12 de mayo (miércoles), Ramona Community Center, 434 Aqua Lane, Ramona, 6:00 - 8:30 p.m.
- 13 de mayo (jueves), Alpine Community Center, 1830 Alpine Boulevard, Alpine, 6:00 - 8:30 p.m.
- 14 de mayo (viernes), East Valley Community Center, 2245 East Valley Parkway, Escondido, 6:00 - 8:30 p.m.
- 15 de mayo (sábado), City of San Juan Capistrano Community Hall, 25925 Camino Del Avion, San Juan Capistrano, 10:00 a.m. -1:00 p.m.

Asambleas Abiertas en las proximidades del Bosque Nacional Los Padres

- 17 de mayo (lunes), Salinas Community Center (Sala Santa Lucia), 940 North Main Street, Salinas, 6:00 - 8:30 p.m.
- 18 de mayo (martes), Big Sur Lodge Conference Room, Highway 1, Big Sur, 6:00 - 8:30 p.m.
- 19 de mayo (miércoles), South County Regional Center, 800 West Branch Street, Arroyo Grande, 6:00 - 8:30 p.m.
- 20 de mayo (jueves), Goleta School District (Sala de Reuniones del Centro Administrativo), 401 North Fairview Avenue, Goleta, 6:00 - 8:30 p.m.
- 24 de mayo (lunes), Frazier Park Community Hall, 300 Park Drive, Frazier Park, 6:00 - 8:30 p.m.
- 25 de mayo (martes), Sala de Banquetes de Soule Park Golf Course, 1033 E. Ojai Avenue, Ojai, 6:00 - 8:30 p.m.
- 2 de junio (miércoles), Pacific Valley Station, Highway 1, Pacific Valley, 5:00 - 8:00 p.m.

Asambleas Abiertas en las proximidades del Bosque Nacional San Bernardino

- 8 de junio (martes), Big Bear Municipal Water District, 40524 Lakeview Drive, City of Big Bear Lake, 7:00 - 9:00 p.m.
- 9 de junio (miércoles), Mountains Community Senior Center, 675 Grandview Road, Twin Peaks, 7:00 - 9:00 p.m.
- 10 de junio (jueves), Pine Springs Ranch, 58000 Apple Canyon Road, Garner Valley, 7:00 - 9:00 p.m.
- 15 de junio (martes), Best Western Green Tree Inn, 14173 Green Tree Blvd., Victorville, 7:00 - 9:00 p.m.
- 16 de junio (miércoles), USFS Danny Rhynes Training Center, 4121 Quail Canyon Road, San Bernardino, 7:00 - 9:00 p.m.
- 17 de junio (jueves), Lions Center West (Sala Filippi), 9161 Baseline Road, Rancho Cucamonga, 7:00 - 9:00 p.m.

Estación 2

Panorama General

Cronograma de la planificación

Verano de 2002	Se formó el equipo multidisciplinario de planificación. Se identificaron los temas importantes de acuerdo con la opinión pública y del Servicio Forestal.
Otoño de 2002 a invierno de 2002-03	Se desarrollaron las alternativas de manejo en respuesta a los temas identificados.
Febrero a marzo de 2003	Se presentaron las alternativas preliminares en público por medio de asambleas abiertas.
Verano de 2003	El equipo de planificación analizó los efectos de las distintas alternativas.
Otoño de 2003 a invierno 2003-04	Se desarrollaron el Bosquejo de la Declaración del Impacto Ambiental (DEIS) y los cuatro bosquejos de los Planes Forestales.
14 de mayo a 11 de agosto de 2004	Período formal de 90 días para comentario público: el DEIS y los cuatro bosquejos de los Planes Forestales están disponibles para su revisión pública.
Alrededor de mayo al invierno de 2004-05	El Servicio Forestal revisa los comentarios públicos. Se preparan la Declaración Final del Impacto Ambiental (FEIS, del <i>inglés Final Environmental Impact Statement</i>) y los cuatro Planes Forestales finales, incluyendo la respuesta a los comentarios públicos.
Alrededor del verano de 2005	Se publican la FEIS, los cuatro Planes Forestales y la Minuta de la Reunión.

Estación 3

Alternativas evaluadas en el DEIS

Esta estación brinda información acerca de las seis alternativas de manejo analizadas en el Bosquejo de la Declaración del Impacto Ambiental (DEIS).

- El proceso de planificación requiere que se desarrollen y analicen los efectos de un *rango de alternativas*. Se desarrollaron seis *alternativas* que tratan los *temas importantes* identificados por el público y por el personal del Servicio Forestal. Cada una de ellas da respuesta a estos temas de manera diferente, concentrándose en niveles variables y diferentes combinaciones de usos y actividades públicas y diversos enfoques para la protección de los recursos vulnerables.
- La estación 3 presenta una serie de mapas que reflejan cada una de las alternativas. Los mapas muestran cómo se *zonificarán* los bosques según cada una de las alternativas utilizando ocho *Zonas de uso del suelo*. La zonificación indica los tipos de usos o actividades que se permitirían según cada una de las alternativas. Los mapas también muestran otras *Áreas de Interés Especial* y *Áreas de Planificación* (Ver a continuación mayor información sobre Zonas de uso del suelo, Áreas de interés especial y Áreas de planificación).
- El DEIS describe en detalle los temas importantes y las seis alternativas y los efectos físicos, biológicos, sociales y económicos de implementar cada una de ellas.



Para información más detallada de las seis alternativas, lea el Resumen Ejecutivo o el Capítulo 2 del DEIS.

Preguntas sobre las alternativas

P1. ¿Puede brindarnos un rápido “panorama general” de las seis alternativas?

Alternativa 1: La alternativa 1 representa la “Alternativa de no tomar medidas”. Continúa con las actuales asignaciones de manejo, actividades y dirección del manejo forestal. Brinda una mezcla de oportunidades recreativas y productos básicos (*commodities*) manteniendo al mismo tiempo la diversidad biológica y la integridad ecológica

Alternativa 2: Esta alternativa se concentra en mantener la diversidad biológica y la integridad ecológica brindando al mismo tiempo un aumento gradual de las oportunidades de recreación.

Alternativa 3: Esta alternativa coloca mayor énfasis en mantener y proteger la diversidad biológica y la integridad ecológica y maximizar las declaraciones de áreas de interés especial. Continúa el uso recreativo y otros usos de los bosques pero en niveles inferiores, con mayores controles de manejo.

Alternativa 4: Esta alternativa coloca mayor énfasis en la recreación con niveles intensivos de controles del manejo para compensar los efectos sobre la diversidad biológica y la integridad ecológica del bosque.

Alternativa 5: Esta alternativa coloca mayor énfasis en las oportunidades recreativas con acceso vehicular y en el uso de los productos básicos (*commodities*), incluso la exploración mineral y/o el uso de los recursos forestales.

Alternativa 6: Esta alternativa representa un fuerte énfasis en la protección y recuperación de la diversidad biológica y la función ecológica, y mitigar los actuales impactos provenientes de los usos de las tierras forestales.

P2. ¿Qué temas analizan las alternativas?

Los temas tratados en los bosquejos de los Planes y el DEIS reflejan el amplio espectro de diferentes puntos de vista expresados por el público y los empleados del Servicio Forestal durante las etapas iniciales del proceso de planificación. Los temas están organizados en cinco categorías diferentes:

1. **Valores y usos públicos:** El uso y goce público de los Bosques Nacionales se ven afectados por la intensa competencia entre una creciente cantidad de personas por una cantidad finita de recursos. Este tema se relaciona con la capacidad de los cuatro bosques de continuar ofreciendo una variedad de oportunidades, experiencias, usos y acceso a los bosques a una población en expansión y progresivamente diversa, brindando al mismo tiempo una adecuada protección a los recursos.
2. **Elementos y funciones del ecosistema:** Debe analizarse la tendencia hacia mayores listados de especies amenazadas, en peligro de extinción o vulnerables y sus consecuencias en términos de medidas de manejo respecto de estas especies. Este tema se relaciona con recuperar y mantener los hábitats para todas las especies nativas, particularmente los hábitats necesarios para la conservación y recuperación de especies vegetales y animales amenazadas y en peligro de extinción.
3. **Usos y valores de los productos básicos (*commodities*):** La demanda creciente de usos y productos tales como agua, minerales, forraje, leña y productos forestales especiales ha intensificado la presión humana sobre los bosques. Este tema se relaciona con los valores y usos tradicionales, actuales y futuros de los productos básicos (*commodities*) y los niveles de producción de bienes y servicios de los bosques. El desafío para los bosques es satisfacer las demandas locales y nacionales protegiendo al mismo tiempo otros recursos forestales.
4. **Enlaces entre el desarrollo urbano y el hábitat forestal:** Las poblaciones crecientes y el desarrollo urbano en expansión están aumentando la presión ejercida sobre los recursos forestales. Este tema analiza los efectos de la urbanización sobre los bosques y el desafío de mantener los espacios abiertos y el entorno natural de los bosques adaptándose al mismo tiempo a las necesidades de la infraestructura urbana, como líneas de energía y áreas de comunicación.
5. **Designaciones de áreas especiales:** La designación de 'Áreas Especiales' ofrece protección a los recursos, pero puede provocar una reducción de las oportunidades, experiencias o usos actuales. Algunas áreas de los bosques pueden ser oficialmente reconocidas como áreas especiales por sus características físicas, valores ambientales o importancia social única o sobresaliente. Las designaciones representan una protección a largo plazo de estos recursos especiales. Las áreas especiales incluyen recomendaciones al Congreso para la protección de las zonas en estado natural, ríos en estado natural y con valor paisajístico, y designaciones administrativas entre las que se incluyen Áreas Naturales para Investigación y Áreas de Interés Especial.



Para información más detallada sobre estos temas, lea el Capítulo 1 del DEIS. También puede optar por leer el Resumen Ejecutivo del DEIS.

P3. Los Bosques han sido divididos en diferentes áreas de planificación. ¿Qué son estas “áreas”?

Cada bosque ha sido dividido en zonas geográficas denominadas “áreas”. Las áreas fueron identificadas según su carácter o identidad distintivos y se describen en términos de sus características físicas, ecológicas y sociales, condición actual, desafíos de manejo y condición deseada. Los límites de las áreas son consistentes en todas las alternativas. El Bosque Nacional Ángeles está formado por 11 áreas; el Bosque Nacional Cleveland está formado por 11 áreas; el Bosque Nacional Los Padres está formado por 18 áreas y el Bosque Nacional San Bernardino cuenta con 15 áreas.



Para información mas detallada sobre las áreas de planificación, consulte el Bosquejo del Plan Forestal, Parte 2. En algunos casos, se hace referencia a estas áreas en el DEIS.

P4. ¿Qué es una “Zona de Uso del Suelo”?

Los bosques están divididos en hasta ocho Zonas de Uso del Suelo (LUZ, del inglés *Land Use Zones*), cada una de las cuales coloca un énfasis diferente en el manejo del suelo. Cada LUZ incluye un rango de “usos adecuados” o actividades relacionadas con el énfasis en el manejo de esa zona. Esto es similar al concepto de zonificación del condado. La zonificación varía según la alternativa. La LUZ se aplica exclusivamente a las tierras del Sistema Nacional Forestal y no a las tierras privadas.

1. **Transición urbana y rural (URI, del inglés, *Urban and Rural Interface*):** Esta zona incluye el área adyacente a las comunidades con una infraestructura consolidada. Existe una alta intensidad de uso humano y dependencia de los caminos. Se espera un mayor uso y desarrollo de los recursos.
2. **Áreas de desarrollo mixto (DAI, del inglés *Developed Areas Intermix*):** Esta zona incluye el área adyacente a comunidades o áreas concentradas con infraestructuras comunitarias más dispersas o aisladas. A pesar de que existe un alto nivel de uso humano y caminos, el ambiente tiene un aspecto más natural y el uso vehicular es menos intenso que en la zona URI. Por lo general, puede producirse un uso y desarrollo de los recursos.
3. **Áreas rurales periféricas con acceso vehicular (BCM, del inglés *Backcountry Motorized*):** Esta zona incluye áreas en sus mayores partes no desarrolladas, naturales o de aspecto natural en las que puede haber uso de vehículos. La intensidad del uso humano es baja a moderada. Pueden haber instalaciones.
4. **Áreas rurales periféricas sin acceso vehicular (BCNM, del inglés *Backcountry Non-Motorized*):** Esta zona incluye el mismo entorno rural periférico que la zona BCM, pero no se permite el uso de vehículos. La intensidad del uso humano es inferior a la de la zona BCM, con expectativas de mayor desafío y aislamiento de los usuarios. Si hay instalaciones, éstas son muy primitivas.
5. **Biológicas críticas (CB, del inglés *Critical Biological*):** Esta zona incluye las áreas más importantes que deben ser manejadas para la protección de las especies en peligro de extinción. Las instalaciones son mínimas para desalentar el uso humano. Se permiten actividades y modificar la infraestructura existente si son beneficiosas o neutrales para las especies. Por lo general se autoriza el uso aislado, como caminatas (*hiking*) o cazar. Se permite el uso de los caminos adyacentes del Sistema Nacional Forestal.
6. **Zonas en estado natural existentes (EW, del inglés *Existing Wilderness*):** Esta zona incluye las áreas en estado natural existentes.
7. **Zonas en estado natural recomendadas (RW, del inglés *Recommended Wilderness*):** Esta zona incluye la tierra que el Servicio Forestal recomienda ante el Congreso para su declaración como zonas en estado natural.
8. **Bosque Experimental (EF, del inglés *Experimental Forest*):** Esta zona sirve como área de investigación y demostración, y por lo general está cerrada al público excepto bajo permiso especial. Esta zona incluye únicamente el Bosque Experimental de San Dimas dentro del Bosque Nacional Ángeles.



Para información mas detallada sobre las Zonas de uso del suelo, consulte la Parte 2 del Bosquejo del Plan Forestal. El Capítulo 2 del DEIS especifica la cantidad de acres de cada LUZ por alternativa.

P5. ¿Qué sucederá con los usos actuales que no sean compatibles con la zonificación?

Si un uso actual no es adecuado, será modificado con el transcurso del tiempo para que se adapte al Plan Forestal, o éste será enmendado. Todos los nuevos usos deben ajustarse al Plan Forestal (y sus posibles enmiendas). La zonificación es una decisión estratégica y define solamente los enfoques estratégicos que pueden utilizarse para lograr las condiciones y metas deseadas. El Plan Forestal sentará las bases para las futuras acciones específicas por bosque pero no tomará decisiones respecto de ninguna acción o actividad específica.

Los cuatro bosques completaron análisis de caminos que describe las oportunidades, limitaciones y prioridades para el mejoramiento del sistema de caminos. Ni el análisis de caminos ni el Plan Forestal toma ninguna medida respecto de acciones específicas en cuanto a los caminos de cada uno de los bosques (por ej., construcción, reconstrucción, cierre y puesta fuera de servicio). Es necesario un mayor análisis ambiental con participación del público para adoptar decisiones respecto de los proyectos futuros en cada bosque o distrito.

Por ejemplo, existen varias alternativas disponibles para los bosques respecto de cómo manejar un camino existente ubicado en un área zonificada como área rural periférica sin acceso vehicular (BCNM). Éstas podrían incluir cerrar el camino y recuperar el área, modificar el camino para convertirlo en sendero sin acceso vehicular, o modificar la zona de uso del suelo (enmendando el Plan Forestal) e incorporar el camino al sistema de caminos. Las modificaciones del sistema de caminos requieren un análisis específico por bosque.

P6. ¿Qué son las “Designaciones de Áreas Especiales”?

Las áreas especiales son declaradas por el Congreso o determinadas administrativamente por el Servicio Forestal. Incluyen las siguientes:

- Zonas en estado natural: las áreas de tierras federales no desarrolladas que conservan su carácter primitivo sin mejoras permanentes ni habitación humana, protegidas y explotadas de manera tal de preservar sus condiciones naturales. Designadas por el Congreso.
- Bosques experimentales: área de investigación y demostración. Esta zona se aplica exclusivamente al Bosque Experimental de San Dimas dentro del Bosque Nacional Ángeles. Por lo general está cerrada al público, excepto bajo permiso especial. Designada por el Congreso.
- Ríos en estado natural y con valor paisajístico: ríos o secciones de ríos con valor paisajístico, recreativo, geológico, ictícola, de vida silvestre, histórico, cultural u otro valor similar y sobresaliente en condiciones de libre circulación. Pueden ser declarados como en estado natural, con valor paisajístico o recreativo. Designados por el Congreso.
- Monumentos nacionales: áreas de interés especial desde el punto de vista ecológico, geológico, histórico, pre-histórico, cultural y científico. Creados por ley o por decreto presidencial.
- Áreas naturales de investigación: áreas relativamente no perturbadas dentro del bosque que forman una red de reservas ecológicas a largo plazo declaradas especiales, para la investigación, educación y preservación de la biodiversidad. Esta designación se aplica a las Áreas de investigación natural ya establecidas y a las propuestas. Se designan por vía administrativa.

- **Áreas de interés especial:** Áreas con características paisajísticas, históricas, geológicas, botánicas, zoológicas, paleontológicas u otras características especiales declaradas como tales para proteger dichas características y, si corresponde, promover el uso y goce públicos. Se permiten los usos compatibles con la preservación del propósito del área. Se designan por vía administrativa.

El Plan Forestal analiza las zonas de uso del suelo denominadas Áreas en estado natural y Bosques experimentales porque tienen requisitos específicos de uso. Los ríos en estado natural y con valor paisajístico, las áreas naturales de investigación y las áreas de interés especial pueden tener una gama de opciones de manejo y por lo tanto, se las trata como *superposiciones de declaraciones de áreas especiales* respecto de las LUZ (Ver Plan Forestal, Parte 2 para las normas específicas de cada bosque. Ver Plan Forestal, Parte 3 para todas las demás normas).

P7. ¿Cómo trata el proceso de Revisión del Plan Forestal las recomendaciones de declaración de nuevas áreas en estado natural?

Cada una de las alternativas especifica las áreas que deberían recomendarse como áreas en estado natural, y a las que se asignarían otras zonas de uso del suelo, según la idea central de cada una de las alternativas.

Los Planes Forestales finales incluirán recomendaciones administrativas preliminares para la declaración de nuevas áreas en estado natural que serán revisadas en mayor medida y posiblemente modificadas por la Administración antes de su aprobación. El Secretario presentará la propuesta de declaración de áreas en estado natural de la Administración al Congreso para su tratamiento legislativo. El Congreso está facultado para adoptar decisiones finales respecto de la declaración de zonas en estado natural. La implementación del Plan no depende de la resolución final respecto de las áreas recomendadas para su designación como zonas en estado natural, debido a que el Plan ordena que las características naturales de la zona en cuestión sean protegidas hasta la resolución definitiva del Congreso.



Para información mas detallada respecto de las Áreas recomendadas para su declaración como zonas en estado natural, consulte:

- ✓ Plan Forestal, Parte 2 (Usos Adecuados; Áreas) y Parte 3 (Estándares);
- ✓ DEIS Apéndice D (Áreas sin caminos incluidas en el inventario);
- ✓ Evaluaciones de las áreas en estado natural, en el "Salón de Lectura" del sitio de Internet sobre la Revisión del Plan Forestal, www.fs.fed.us/r5/scfpr.

P8. ¿Cómo trata el proceso de Revisión del Plan Forestal a los ríos en estado natural y con valor paisajístico?

El proceso de revisión considera a 47 ríos para su posible inclusión en el Sistema de ríos en estado natural y con valor paisajístico. Cada Plan incluye un inventario de los ríos que *podrían incluirse*, categorizados como en estado natural, con valor paisajístico o recreativos, según su condición actual y su nivel actual de desarrollo. Además, existen estudios para la *clasificación* de siete ríos, todos ellos dentro del Bosque Nacional Los Padres. Cada una de las alternativas propuestas para Los Padres recomienda una cantidad diferente de ríos para su inclusión en el Sistema nacional. Para los demás bosques, en caso de que no se analice la adecuación de los ríos o no se hagan recomendaciones, los Planes Forestales brindan una orientación general sobre el manejo para proteger su carácter de ríos de circulación libre, la calidad del agua, la potencial clasificación y "los valores sobresalientes" de los ríos en cuestión hasta que se efectúe un estudio de la adecuación y se haga la recomendación final.



Para información mas detallada sobre los Ríos en estado natural y con valor paisajístico, lea:

- ✓ Plan Forestal, Parte 2 (Usos adecuados; Áreas), y Parte 3 (Estándares);
- ✓ DEIS Apéndice E (Ríos en estado natural y con valor paisajístico);
- ✓ El inventario de los requisitos para la declaración de Ríos en estado natural o con valor paisajístico se encuentra en la Sala de Lectura de nuestro sitio de Internet sobre la Revisión del Plan Forestal,

P9. ¿Cómo se tratan las demás designaciones de áreas especiales?

Dentro de algunas de las Zonas de uso del suelo, estos son los usos permitidos exclusivamente en áreas especialmente designadas para tal fin:

- Sistemas de caminos y senderos
- Senderos y caminos de acceso vehicular para excursiones fuera de las autopistas
- Tramos para residencias recreativas
- Terrenos asignados para pastoreo de ganado
- Corredores para servicios públicos
- Emplazamientos de comunicación
- Áreas disponibles para *leasing* del manejo del petróleo y gas
- Áreas de retiro de minerales
- Áreas Nacionales de Recreación
- Áreas de tiro recreativo (con blanco)

Usted puede seleccionar y visualizar estas áreas especiales en los diversos mapas que se incluyen en el sitio de Internet de la Revisión del Plan. Las áreas disponibles para contratos de *leasing* de petróleo y gas en el Bosque Nacional Los Padres no se determinan mediante el proceso de Revisión del Plan, sino que serán determinadas por medio del Análisis Especial de los Contratos de *Leasing* de Petróleo y Gas, que se está realizando actualmente. (Para mayor información sobre el estudio de contratos de *leasing* de petróleo y gas del Bosque Nacional Los Padres, visite www.fs.fed.us/r5/lospadres).

Estación 4

Bosquejo del Plan Forestal

(Alternativa preferida)

Esta estación brinda información acerca de la Alternativa Preferida identificada para cada bosque nacional.

- Un Plan Forestal es un documento de planificación estratégica con decisiones a gran escala sobre los usos adecuados de determinadas áreas de los bosques nacionales. El Plan no adopta decisiones específicas por bosque.
- Los Planes Forestales recientemente presentados para el comentario público son bosquejos, no son definitivos. Los Planes Forestales definitivos, que determinarán los usos adecuados, estarán terminados y serán publicados únicamente después de que hayamos podido recibir y revisar sus comentarios respecto de los bosquejos de los Planes Forestales y el DEIS.
- El Bosquejo del Plan Forestal se basa en las alternativas que el Servicio Forestal ha identificado en el DEIS como preferidas. La Alternativa Preferida no es una decisión; sino que refleja la posición *actual* del Servicio Forestal y su objeto es orientar los comentarios públicos durante la revisión.

La Alternativa Preferida

Los Bosques Nacionales Ángeles, Los Padres y San Bernardino identificaron la Alternativa 4 como la Alternativa Preferida porque:

- La Alternativa 4 nos permite colocar el énfasis necesario en el manejo de la vegetación y los combustibles peligrosos para garantizar la sanidad del bosque para el futuro.
- Nos otorga la flexibilidad necesaria para responder a la variedad y nivel de recreación que espera una población creciente y diversa desde el punto de vista cultural.
- La Alternativa 4 conserva la opción de acceso vehicular controlado a muchas áreas, que otorga flexibilidad para el control de incendios, protección comunitaria y proyectos de sanidad forestal.
- Preserva nuestro compromiso de realizar actividades de manera sustentable para el medio ambiente, para continuar protegiendo y recuperando las especies en riesgo.

La Alternativa Preferida para el Bosque Nacional Cleveland es la Alternativa 2 porque:

- La zonificación equilibrada de usos del suelo propuesta por la Alternativa 2 nos permitirá colocar el énfasis necesario en preservar y recuperar ambientes naturales saludables que son valorados por sus hábitats, biodiversidad y ecosistemas especiales.
- Mantiene la opción de acceso vehicular controlado en las áreas necesarias para control de incendios, protección comunitaria y proyectos de sanidad forestal.
- La Alternativa 2 brinda ciertas oportunidades de mayores actividades recreativas para complementar las extensas oportunidades de recreación pública que se ofrecen en otras tierras públicas próximas al bosque.

Planes Forestales Revisados presentados en tres partes

El Plan Forestal revisado se presenta en un nuevo formato basado en un modelo que se está desarrollando en todo el país. Ha sido diseñado para ajustarse al modelo de manejo adaptable, un concepto que implica la supervisión de las actividades de manejo y la adaptación de las decisiones sobre la base de los conocimientos y experiencias pasadas y nuevas.

- El nuevo formato del Plan Forestal consiste en tres partes: Parte 1 – Visión; Parte 2 – Estrategia; y Parte 3 – Criterios de Diseño. A continuación se explica cada una de ellas brevemente y con más detalle en las páginas que siguen.
- Las Partes 1 y 3 del Plan Forestal son idénticas para los cuatro Bosques Nacionales del sur de California. La Parte 2 es diferente para cada uno de los Bosques, y contiene el énfasis del programa y los objetivos de manejo para un período de tres a cinco años.

Parte 1 - Visión

- Introducción
- Funciones y Aportes del Bosque y Desafíos del Manejo
- Objetivos Estratégicos, Condiciones Deseadas y Medidas de Control Relacionadas

Parte 2 - Estrategia

- Usos del Suelo Adecuados y Estrategias de Uso
 - Zonas de Uso del Suelo
 - Superposiciones de Designación de Áreas Especiales
 - Objetivos de Integridad Paisajística
 - Usos Públicos Reglamentados por Otras Agencias
- Prospecto
 - Antecedentes del Desempeño
 - Énfasis y Metas del Programa Estratégico
 - Estrategias y Táctica del Programa
 - Énfasis del Programa en las Distintas Áreas
 - Criterios de Diseño Específicos por Bosque
 - Riesgos Inherentes al Desempeño
 - Tendencias en Materia de Supervisión e Indicadores del Desempeño
- Apéndices
 - Superposición de Áreas Especiales
 - Objetivos de la Ley de Desempeño y Resultados Gerenciales [*Government Performance and Results*]

Parte 3 – Criterios de Diseño

- Normas del Plan Requeridas por 36 CFR 219
 - Control de los criterios de diseño
- Apéndices

Más acerca del Plan Forestal Revisado

Parte 1 - Visión

La Parte 1 refleja la orientación a largo plazo y describe la visión para los cuatro bosques, con las metas del Servicio Forestal y de los Bosques Nacionales del sur de California.

La Parte 1 incluye:

- Nicho: Funciones y aportes distintivos de los bosques. Descripción del bosque, indicando sus funciones y aportes específicos al área local, estado, región y país.
- Objetivos de la Ley de Desempeño y Resultados Gerenciales [Government Performance and Results Act – GPRA]: En 1993, el Congreso aprobó la GPRA para aumentar la responsabilidad de los organismos federales, midiendo su progreso respecto de las metas y objetivos de cada uno de ellos. Esta ley exige la preparación de planes estratégicos periódicos. En el año 2003, el Servicio Forestal actualizó su Plan Estratégico del año 2000 incluyendo metas y objetivos a largo plazo para orientar las acciones actuales y los planes futuros de la agencia.
- Condiciones deseadas: La condición deseada describe los atributos ecológicos, económicos y sociales que caracterizan o ejemplifican el resultado del manejo de la tierra. En breve, esto significa cómo se espera que los bosques luzcan y funcionen en el futuro, una vez implementados los lineamientos del Plan Forestal. Las condiciones deseadas pueden medirse actualmente y con el transcurso del tiempo por medio de un seguimiento. La condición deseada de cada bosque contribuye al logro de los objetivos de la GPRA. Las condiciones deseadas no son compromisos y es posible que sólo se puedan lograr a largo plazo.
- Preguntas de evaluación/ seguimiento: Cada una de las condiciones deseadas se relaciona con preguntas de evaluación y seguimiento. Estas preguntas han sido diseñadas para evaluar los indicadores del progreso en el transcurso del tiempo respecto de las condiciones (resultados) deseados. Éstos, junto con los indicadores del desempeño anual que se especifican en la Parte 2 y los criterios de diseño para el control de la eficiencia que se indican en la Parte 3, constituyen el plan de seguimiento.

Parte 2 - Estrategia

La Parte 2 del Plan Forestal:

- Describe la orientación estratégica de cada uno de los bosques para los próximos 3 a 5 años con el objeto de dirigirse hacia las condiciones deseadas que se describen en la Visión. La Parte 2 es diferente para cada uno de los bosques. La Estrategia describe los objetivos que el Servicio Forestal se propone implementar para acercar al bosque a la Visión.
- Identifica los usos adecuados por medio de *zonas de uso del suelo* que muestran los usos y oportunidades permitidos, indicando las zonas actualmente declaradas y recomendadas como zonas en estado natural y otras áreas especiales.
- Presenta un prospecto que describe el desempeño anterior del programa, las prioridades y objetivos del programa y un análisis de los riesgos del desempeño, las tendencias recientes y las expectativas relativas a los niveles de experiencias, bienes y servicios brindados por el bosque. También describe el desempeño anticipado para los próximos 3 a 5 años.
- Incluye información sobre cada una de las “áreas” de planificación o subdivisiones geográficas dentro del bosque, indicando la idea central, la condición deseada y el objetivo principal de manejo para cada una de ellas.

Parte 3 – Criterios de Diseño

Los criterios de diseño son las normas que deben seguirse para la implementación del Plan Forestal. Los criterios de diseño se utilizan en combinación con las condiciones deseadas, los objetivos y las listas de acciones y actividades para guiar el manejo de los bosques.

La Parte 3 está formada por tres secciones:

- La Sección 1 es una descripción general de las principales leyes que rigen el manejo de las tierras del Sistema Nacional Forestal. No es una lista exhaustiva de todas las leyes aplicables sino una descripción general orientada a presentar el entorno legal para el manejo del Bosque Nacional. El Apéndice A ofrece una lista más completa de las leyes, políticas que se aplican y otros lineamientos.
- La Sección 2 consiste en las normas del Plan Forestal que son requeridas legalmente por los reglamentos (36 CFR 219.11 (c), 219.13 a 219.27) y otras normas aplicables al manejo de los recursos. Las normas son los requisitos legales que entran en juego cuando se planifica la implementación de actividades específicas para cada bosque y han sido diseñadas para ser consistentes con el logro de los objetivos y las condiciones deseadas. Las normas actúan como niveles mínimos o limitaciones para las actividades o prácticas de manejo para garantizar la protección de los recursos. (ACLARACIÓN: Para presentar la orientación específica por bosque en una sola sección, las normas específicas para las distintas “áreas” geográficas se encuentran en la Parte 2).
- La Sección 3 enumera otros criterios o lineamientos de diseño a los que nos referiremos y que serán incorporados a medida que se diseñen proyectos específicos para cada bosque con el objeto de implementar el Plan Forestal y hacer que el bosque se acerque a las condiciones deseadas con el transcurso del tiempo. La implementación de los criterios de diseño será evaluada por medio del seguimiento anual de muestras de los proyectos.

Preguntas sobre los Planes Forestales

P10. ¿Qué es un plan de manejo del suelo (“Plan Forestal”)?

La Ley Nacional de Manejo Forestal de 1976 exige que los Bosques Nacionales sean explotados de manera tal de mantener la salud de los ecosistemas y brindar múltiples beneficios para las generaciones actuales y futuras, utilizando principios ecológicos sensatos y la mejor ciencia disponible. La Ley requiere que cada Bosque Nacional desarrolle e implemente un plan de manejo del suelo, o Plan Forestal, para describir y reglamentar cómo se lograrán los objetivos del plan.

Los Planes Forestales son similares a los planes de zonificación de los condados. Ellos brindan un marco estratégico amplio que orienta la planificación y las actividades futuras específicas por zona. Los planes también ofrecen una orientación del manejo que los administradores locales utilizan al adoptar decisiones respecto de los recursos.

P11. ¿Por qué es necesario actualizar los Planes Forestales en este momento?

Se han producido importantes cambios desde que los planes actualmente vigentes fueron implementados, hace 10 a 15 años. Deben resolverse nuevos temas y condiciones de los recursos y deben incorporarse nuevos datos científicos. La actualización de la dirección del manejo nos ayudará a resolver conflictos de uso, incluso las demandas crecientes de usos recreativos. La nueva orientación nos ayudará a garantizar la salud de los ecosistemas forestales, especialmente los hábitats de muchas especies amenazadas, en riesgo de extinción y vulnerables que habitan los cuatro bosques, brindando al mismo tiempo servicios públicos.

P12. ¿Cuáles son las seis decisiones que se adoptan en un Plan Forestal? (Conforme a la norma de 1982, 36 CFR 219)

Conforme a la Norma de Planificación de 1982, los Planes Forestales deben adoptar las siguientes decisiones:

1. Establecer metas y objetivos para todos los bosques respecto de usos múltiples (condiciones deseadas);
2. Determinar la adecuación y capacidad potencial de producción de recursos en las tierras;
3. Identificar las recomendaciones de designación de áreas especiales a efectuarse ante el Congreso (Zonas en estado natural y Ríos en estado natural y con valor paisajístico);
4. Identificar los usos adecuados;
5. Establecer normas y restricciones de áreas de manejo para los bosques (en los Planes revisados, éstas son brindadas por las normas, las zonas de uso del suelo, las designaciones de áreas especiales y los lineamientos para el manejo de diferentes “áreas”);
6. Establecer los requisitos de seguimiento y evaluación para la implementación del Plan.

P13. Las alternativas del Plan Forestal y las descripciones de las Zonas de Uso del Suelo parecen muy generales. ¿No debería el Plan Forestal brindar pautas más específicas para el manejo?

El Plan Forestal revisado es un documento *estratégico* que ayudará a orientar al Bosque hacia la condición deseada para el futuro por medio de los énfasis y estrategias del programa para las distintas áreas. El Plan identificará los usos que resulten adecuados para las áreas específicas del bosque. Se permiten todas las actividades o acciones de manejo dentro de los bosques nacionales a menos que estén específicamente prohibidas por ley, por las políticas aplicables o por el Plan Forestal.

El objeto del Plan Forestal es brindar una base programática para el desarrollo de actividades y proyectos específicos para cada bosque; sin embargo, no se adoptan decisiones específicas por bosque dentro del Plan. Una vez aprobado, se adoptarán decisiones específicas por bosque para determinar exactamente dónde, cuándo y cómo se realizarán los proyectos conforme al Plan Forestal. Por ejemplo, el Plan autoriza el uso de vehículos en áreas designadas como Áreas rurales periféricas con acceso vehicular. La decisión de abrir un sendero específico dentro de una zona rural periférica con acceso vehicular y seleccionar la mejor ubicación para este camino debe adoptarse por medio de un análisis ambiental específico para el proyecto. Los gerentes de recursos locales adoptan estas decisiones específicas por bosque, con la participación adecuada del público.

P14. ¿Se adopta alguna decisión específica por bosque en el Plan Forestal? ¿El Plan Forestal definitivo incluirá decisiones acerca de lo que puedo o no puedo hacer en el bosque –por ejemplo, el Plan Forestal determinará si las áreas de campamento, los senderos y caminos que actualmente utilizo continuarán estando disponibles?

No, los Planes Forestales no incluyen decisiones específicas por bosque, como las relacionadas con el uso y la mejora de las asignaciones de tierras, los caminos, los senderos, el tiro al blanco y otros usos especiales. La orientación del Plan Forestal no incluirá la cancelación de los usos autorizados actualmente; ni nuevos usos permitidos, como áreas de pastoreo, corredores para servicios públicos o transporte; o declaraciones de nuevas áreas especiales con acceso vehicular o el uso de caminos para excursiones vehiculares fuera de las autopistas. Todas estas declaraciones se realizan por medio de una planificación específica por bosque u otros procedimientos administrativos como las Ordenanzas Forestales. Se presupone que las asignaciones actuales continúan en vigencia hasta que sean modificadas por medio de las decisiones específicas por bosque que se adoptarán en el futuro.

P15. ¿Cómo se utiliza el Plan Forestal?

El Plan Forestal establece el contexto para las actividades y proyectos específicos por bosque.

La mayoría o prácticamente todas las actividades serán diseñadas para llevar las condiciones de los recursos hacia las condiciones deseadas que se describen en la Parte 1. Por ejemplo, cuando se propone un proyecto, el primer paso es comparar la condición actual del área con la condición deseada para determinar si la actividad propuesta contribuirá a cerrar la brecha.

Los proyectos propuestos se analizan respecto del uso adecuado y las descripciones de usos estratégicos contenidas en la Parte 2. Si el proyecto se relaciona con un uso autorizado para el área en cuestión, se declara

consistente con los criterios de diseño (Parte 3) y se adoptan las medidas de seguimiento adecuadas que se presentan en las tres partes del Plan.

Luego, se analiza la acción propuesta aplicando los procedimientos NEPA adecuados. Si el proyecto no es consistente con la orientación del Plan, puede ser rediseñado o puede analizarse la posibilidad de enmendar el plan. Luego de que se completa el proyecto, debe ser controlado y evaluado conforme a la orientación del Plan.

P16. ¿Por qué las descripciones de las áreas que se incluyen en la Parte 2 no enumeran todas las áreas evaluadas para su designación como Áreas en estado natural o como Ríos en estado natural y con valor paisajístico?

El Bosquejo del Plan Forestal se basa en la Alternativa Preferida. Por consiguiente, sólo se describen las designaciones de áreas especiales recomendadas en la Alternativa Preferida.

P17. ¿En qué difiere el nuevo Plan Forestal Revisado respecto de los Planes Forestales actuales?

Existen varias diferencias fundamentales; no obstante, los Planes continúan analizando las seis decisiones incluidas en las reglamentaciones de planificación de 1982. A continuación presentamos las principales diferencias:

- Los Planes Forestales revisados tienen una naturaleza más estratégica, y no contienen decisiones específicas por bosque.
- Los Planes Forestales revisados se concentran en la descripción y el logro de las condiciones deseadas.
- Las normas se relacionan directamente con los tipos de actividades de manejo que intentamos enfatizar y establecen límites a las actividades en lugar de obligar la realización de una actividad.
- Las superposiciones entre las zonas de uso del suelo y las áreas especiales existentes en los Planes Forestales revisados cumplen la función de establecer limitaciones a las áreas de manejo de los Planes Forestales actuales.
- Los Planes Forestales revisados tratan temas, información científica y orientación nacional actuales.
- Los planes actuales se presentan en un formato consistente.

P18. ¿Cuáles son los principales cambios en la orientación del manejo de las áreas de los programas?

La tabla que sigue destaca algunos de los principales cambios en los contenidos entre los planes existentes y los planes revisados (que implementan la alternativa 2 para el Bosque Nacional Cleveland, y la alternativa 4 para los Bosques Nacionales Ángeles, Los Padres y San Bernardino):

Tema	Planes existentes	Bosquejos de los planes revisados de manejo de tierras
Zonificación del uso del suelo (LUZ, <i>land use zoning</i>) y mapa de superposiciones de áreas especiales	La zonificación en la alternativa 1 refleja los planes existentes (declaraciones de áreas especiales según las condiciones actuales).	Observe los cambios en la zonificación en los mapas de las distintas alternativas. La zonificación potencialmente ejerce una profunda diferencia en la forma en que se explotará cada área. Por ejemplo, los cambios en la zonificación pueden afectar el sistema de transporte (camino y senderos). Las declaraciones de áreas especiales representan una importante diferencia entre las distintas alternativas. No se modifican las declaraciones de áreas especiales (Excepción: según la alternativa 2, una menor cantidad de acres del Bosque Experimental de San Dimas se recomienda como zona en estado natural).

<p>Manejo de la vegetación</p>	<p>Por lo general, los planes actuales hacen más énfasis en el tratamiento de la vegetación del chaparral.</p> <p>Se coloca poco énfasis en el tratamiento de los combustibles para una protección directa de la comunidad.</p>	<p>Según las alternativas 2 y 4 aumentaría el uso de incendios controlados. Se trata la vegetación para la mayoría de los tipos de combustibles. Se coloca un mayor énfasis en evitar la conversión de los tipos vegetales y en tratar temas relacionados con el hábitat.</p> <p>Se coloca un fuerte énfasis en el tratamiento de los combustibles en pos de una protección directa de la comunidad. La Parte 3 – Normas del bosquejo del Plan Forestal define la “zona de defensa de transición entre las zonas en estado natural y las zonas urbanas” (un área relativamente estrecha directamente adyacente a las estructuras que se convierte a un estado no inflamable) y establece los anchos mínimos y máximos y las prioridades relativas dentro de esta zona.</p>
<p>Biodiversidad</p>	<p>Fuerte énfasis.</p> <p>Los planes existentes incluyen los términos y condiciones de las opiniones programáticas y de otros dictámenes biológicos y del acuerdo marco.</p>	<p>Tanto la alternativa 2 como la alternativa 4 continúan enfatizando la biodiversidad.</p> <p>Los Planes Forestales revisados contendrán una opinión biológica diferente; en este momento se desconocen sus términos y condiciones.</p> <p>La Alternativa 4 coloca el mayor énfasis en la inversión en infraestructura y medidas de prevención (“fortalecimiento” de los emplazamientos, etc.). Según las alternativas 2 y 4, los planes revisados utilizan un protocolo de medidas de prevención adaptables para los espacios recreativos (ver el bosquejo del Plan, Parte 3, Apéndice D) por medio del cual se aplicarían cada vez más controles según sean necesarios para cumplir los objetivos relacionados con los recursos biológicos. Los bosquejos de los Planes Forestales (alternativas 2 y 4) aumentan el énfasis en la adquisición de tierras para protección del hábitat. Asimismo, instituyen un proceso de cinco etapas para promover el manejo adecuado de las áreas ribereñas (Ver bosquejo del Plan, Parte 3, Apéndice E). Ver Parte 3 del bosquejo del Plan Forestal para analizar las normas ictícolas y de vida silvestre revisadas.</p>

Preguntas y respuestas generales

P19. ¿Cómo afecta la nueva Norma de Planificación a este esfuerzo de planificación?

No lo afecta. Los Planes Forestales revisados se desarrollan conforme a las reglas de planificación de 1982.

P20. ¿En qué forma se adapta el proceso de revisión del Plan Forestal a las modificaciones propuestas por la Norma sin Caminos (*Roadless Rule*)?

A la fecha en que se redactó esta Guía de Planificación, el Servicio Forestal está exento de implementar la Norma Federal Sin Caminos (2000). El resultado de ese proceso judicial determinará si se permitirá la construcción de caminos en áreas incluidas en el inventario como áreas sin caminos (*IRA, inventoried roadless*

areas) en caso de que hubieran sido designadas como áreas con acceso vehicular en el Plan Forestal. La Norma sin Caminos y la sentencia judicial exceden el alcance del Plan Forestal. Si desea información sobre el estado actual de la Norma sin Caminos, consulte <http://www.roadless.fs.fed.us>.

P21. ¿Cómo trata el proceso de Revisión del Plan Forestal a los contratos de *leasing* de petróleo y gas?

Sólo se celebrarán nuevos contratos de *leasing* en el Bosque Nacional Los Padres según se especifica en la decisión pendiente de la Declaración del Impacto Ambiental del *Leasing* de Petróleo y Gas. Además, los permisos para el manejo, desarrollo y operación de nuevas operaciones de petróleo y gas, tales como pozos, caminos, tanques, oleoductos o gasoductos, etc., deben someterse a un análisis ambiental específico por bosque, e incorporar todas las estipulaciones y restricciones geográficas de la Minuta de la Reunión sobre la Declaración del Impacto Ambiental del *Leasing* de Petróleo y Gas. Esta Declaración del Impacto Ambiental ha sido incluida en los “Lineamientos generales para todos los bosques” de la Parte 2 del Bosquejo del Plan Forestal para el Bosque Nacional Los Padres. El Capítulo 3 del DEIS (sobre minerales y energía) incluye el análisis del medio ambiente afectado y los efectos respecto del petróleo y el gas.

Los Bosques Nacionales Ángeles, San Bernardino y Cleveland no cuentan con estos lineamientos en sus respectivos Planes Forestales. No obstante, puede consultar el Apéndice I del DEIS para informarse acerca del potencial de petróleo y gas y acerca del escenario de desarrollo razonablemente previsible en esos tres bosques.

Estación 5

Cómo presentar comentarios sobre los materiales preliminares

Período Formal para Comentarios

Su opinión sobre los documentos preliminares es importante y nos ayudará a producir un Plan Forestal de alta calidad. Para que podamos analizar sus comentarios, necesitamos recibirlos por escrito antes de que finalice el período formal de 90 días para comentarios.

Al enviar sus comentarios sobre los bosquejos de los planes forestales o el bosquejo de la declaración del impacto ambiental (DEIS) su opinión será más útil si usted:

- Es específico en sus comentarios,
- Indica la sección del plan forestal o del DEIS a la que se refiere su comentario,
- Describe la ubicación o las ubicaciones en la que se aplican sus comentarios (por ejemplo, si corresponde, es útil indicar el nombre del Bosque Nacional, el Lugar de planificación, o el nombre de la característica natural o hecho por el hombre al que se refiere su comentario),
- Indica si son necesarias aclaraciones, y
- Sugiere enfoques de manejo alternativos o soluciones para el problema específico.

Consulte los documentos y envíe sus comentarios por medio del sitio de Internet de Planificación

Nuestro sitio de Internet le permite consultar todos estos documentos y presentar sus comentarios en línea. Usted podrá visualizar los mapas y el texto en línea y remitir sus comentarios directamente en relación con los diferentes textos o mapas. Si usted envía sus comentarios por medio de nuestro sitio web, recibirá una confirmación electrónica.

Los mapas son interactivos. Además de visualizar los mapas vinculados con el texto, usted puede ampliar un área del mapa que le interesa especialmente y activar o desactivar diversos caracteres. Además, también se presentan los mapas electrónicos proporcionados por otros organismos gubernamentales y éstos pueden ser superpuestos con los mapas de Planificación Forestal.

Además de los bosquejos de los Planes Forestales, el bosquejo de la declaración del impacto ambiental (DEIS), el resumen ejecutivo del DEIS y los mapas, el sitio cuenta con una “Sala de Lectura” electrónica con información adicional e informes que pueden ayudarlo en su revisión. La Sala de Lectura incluye informes efectuados por especialistas que formarán parte del expediente del proyecto. Algunos de los informes que encontrará en la Sala de Lectura son Recuentos de especies, Análisis de caminos, Inventarios de ríos que cumplen los requisitos para ser declarados Ríos en estado natural y con valor paisajístico y Evaluaciones de zonas que pueden declararse como zonas en estado natural. Las conclusiones de estos informes detallados (que suman más de 3000 páginas) se resumen en sus respectivos apéndices, publicados como parte del DEIS y algunos elementos seleccionados han sido incorporados en los planes para reflejar la alternativa preferida en cada caso. El sitio web también incluye los materiales que se entregan en las asambleas abiertas, incluso la presente Guía de Planificación. Ciertos documentos se presentan en inglés y en español.

Concurra a una Asamblea Abierta

El Servicio Forestal está organizando asambleas abiertas en las comunidades próximas a los bosques para presentar el DEIS y los bosquejos de los Planes Forestales y para ayudarlos a preparar los comentarios escritos durante el período formal para comentarios. A pesar de que se promueve la presentación de comentarios por medio del sitio web, se aceptarán comentarios escritos durante las asambleas abiertas. Si necesita ayuda para presentar sus comentarios escritos, solicítela a los empleados del Servicio Forestal.

Toda la información presentada durante las asambleas abiertas estará disponible en el sitio web de planificación y por intermedio de las Oficinas de cada uno de los Supervisores Forestales. A pesar de que apreciamos y alentamos su presencia en las asambleas abiertas, ésta no es necesaria para su participación en el proceso de revisión del Plan Forestal.

Sírvase presentar sus comentarios escritos, con fecha anterior al 11 de agosto de 2004, a:

- 1. Comentarios por Internet:** www.fs.fed.us/r5/scfpr *
- 2. Comentarios por correo:** Southern California Forest Plan Revisions
Nombre del Bosque Nacional **
USDA Forest Service Content Analysis Center
P.O. Box 22777
Salt Lake City, UT 84122
- 3. Comentarios por fax:** (801) 517-1015. Ref.: “Southern California Forest Plan Revisions” y nombre del Bosque Nacional **

* Los alentamos a presentar sus comentarios por Internet para ayudarnos a administrar el proceso y los costos del análisis de los contenidos.

** Si sus comentarios se aplican exclusivamente a uno de los bosques, indique el nombre del bosque en el sobre y en la carta.

¿Por qué le solicitamos que envíe los comentarios por correo a Utah? Un equipo de análisis de contenidos del Servicio Forestal que opera en Utah procesará y analizará sus comentarios. Posteriormente, el personal del Servicio Forestal de los Bosques Nacionales del sur de California revisará y responderá los comentarios.

Próximos Pasos

Una vez concluido el período de 90 días para comentario público, el Servicio Forestal analizará, considerará y responderá los comentarios públicos al preparar la declaración final sobre el impacto ambiental. Los comentarios de los ciudadanos respecto del DEIS y los Planes serán analizados y respondidos en un apéndice que integrará la declaración final del impacto ambiental (FEIS). Las respuestas a los comentarios incluirán:

- Modificación de las alternativas
- Desarrollo y evaluación de nuevas alternativas
- Suplementos, mejoras o modificaciones al análisis
- Introducción de correcciones fácticas
- Explicación del motivo por el cual los comentarios no requieren respuesta oficial

La alternativa de manejo elegida para el Plan Forestal definitivo puede representar cualquiera de las alternativas analizadas en el DEIS o una combinación de ellas. El Servicio Forestal documentará las decisiones para cada uno de los cuatro bosques nacionales y los motivos de cada decisión en una Minuta de la Reunión

(ROD, *Record of Decision*). Cada uno de los bosques publicará su propio Plan Forestal definitivo. Se espera la publicación de los Planes Forestales definitivos y de la FEIS para el verano de 2005.

Preguntas sobre el Período para Comentarios

P22. ¿Por qué no recibí una copia del DEIS y de los bosquejos de los Planes Forestales por correo?

En nuestro boletín informativo sobre la Revisión del Plan Forestal de junio de 2003, se ofreció a las 8000 personas de nuestra lista de distribución la oportunidad de solicitar una versión impresa o en CD de los documentos preliminares. El período para solicitarlos se extendió hasta agosto de 2003 por medio de un anuncio realizado por tarjetas postales. Los documentos de planificación han sido enviados por correo a todos aquellos que los solicitaron durante el período designado para tal fin.

P23. ¿Puedo solicitar una copia del DEIS y de los bosquejos de los planes ahora?

Sugerimos que acceda a los documentos de planificación por medio de nuestro sitio web:

www.fs.fed.us/r5/scfpr. Se encuentran disponibles copias impresas y en CD de los documentos para su consulta en muchas bibliotecas públicas y por intermedio de los funcionarios del Servicio Forestal. (La lista de bibliotecas se encuentra disponible en línea y en las asambleas abiertas). Si tiene más preguntas acerca de la disponibilidad de los documentos, comuníquese con el Funcionario de Asuntos Públicos Forestales de su localidad.

Dirección de Internet de las Revisiones de los Planes Forestales
del sur de California:

www.fs.fed.us/r5/scfpr

Línea gratuita:
(866) 252-8846

Para mayor información y ayuda

Si tiene dudas acerca de la revisión del Plan Forestal o desea mayor información acerca de sus oportunidades de participación, visite nuestro sitio web, llame a nuestra línea gratuita o comuníquese con el bosque nacional de su localidad. Nos complacerá asistirlo en su revisión de los documentos preliminares.

Bosque Nacional Ángeles

Teléfono: (626) 574-5200

(626) 574-5209 (para personas con problemas de audición)

Sitio web: www.fs.fed.us/r5/angeles

Bosque Nacional Cleveland

Teléfono: (858) 674-2901

(800) 735-2922 (para personas con problemas de audición)

Sitio web: www.fs.fed.us/r5/cleveland

Bosque Nacional Los Padres

Teléfonos: (805) 968-6640

(805) 968-6790 (para personas con problemas de audición)

Sitio web: www.fs.fed.us/r5/lospadres

Bosque Nacional San Bernardino

Teléfono: (909) 382-2600

(909) 383-5616 (para personas con problemas de audición)

Sitio web: www.fs.fed.us/r5/sanbernardino

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, del inglés, U.S. Department of Agriculture) prohíbe toda forma de discriminación en sus programas y actividades por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, discapacidad, ideología política, orientación sexual o estado civil o familiar. (No todos los motivos prohibidos se aplican a todos sus programas). Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación de la información de sus programas (Braille, impresión de gran tamaño, cintas de audio, etc.) deben ponerse en contacto con el Centro TARGET del USDA al teléfono (202) 720-2600 (voz y TDD). Para presentar quejas por discriminación, escriba al USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). Como proveedor y empleador, el USDA adhiere a la política de igualdad de oportunidades